TERMINOS DE REFERENCIA
SERVICIO DE UN ASISTENTE PARA LA REDACCIÓN DE NOTAS PERIODISTICAS Y APOYO EN LA PRODUCCION AUDIOVISUAL EN EL AREA DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI

1. AREA SOLICITANTE

Imagen Institucional de la Corte Superior de Justicia de Ucayali.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Servicio de un asistente para la redacción de notas periodísticas y apoyo en la producción audiovisual en el área de Imagen Institucional de la corte superior de justicia de Ucayali.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con un asistente para desarrollar redacciones de notas periodísticas informativas y apoyo en grabación de materiales audiovisuales para la difusión en plataformas digitales que producirá la Oficina de Imagen Institucional, con la finalidad de repotenciar el trabajo digital con información judicial que permita orientar sobre servicios judiciales a los usuarios del Distrito Judicial de Ucayali.

Esta acción forma parte de línea de trabajo de la gestión 2025 – 2026, destinado a lograr transparentar la información institucional, que permita como una de las formas de trabajo, la reconciliación social entre nuestra entidad y la ciudadanía.

4. DESCRIPCION DEL SERVICIO

4.1. Actividades

Se requiere la ejecución de las siguientes actividades:

Nº	Descripción	Cantidad	
		Cada 7 días calendarios	Cada 30 día calendarios (Por entregable)
1.	Redactar notas periodísticas judiciales	10	40
2.	Redactar notas periodísticas institucionales	3	12
3.	Redactar contenido plataforma Tik Tok	2	8
4.	Apoyar en la grabación de contenido plataforma Tik Tok	2	8
5.	Apoyar en la grabación de micro noticiero judicial	1	4
6.	Apoyar en la grabación de contenido institucional	3	12
7.	Apoyar en capturar fotografías institucionales	5	20
Total de materiales comunicacionales por entregable:			**104**

La cantidad de materiales comunicacionales a redactar, editar y/o diseñar por cada entregable, será sujeta a cambios y/o modificaciones, dependiendo de la

Firma Digital
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ NEGRON Hillary Mery FAU 20602729762 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.05.2025 16:12:26 -05:00

necesidad, y cuando así lo considere, el responsable de la Oficina de Imagen Institucional de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, sin generar perjuicio a la entidad.

4.2. Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad

- Acceso a los ambientes de la Oficina de Imagen Institucional de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, así como a los equipos, programas y materiales existentes en el área para redacción y apoyo en grabación de los materiales audiovisuales.
- Para efectos de desplazamiento a las dependencias ubicadas en el interior de las provincias del Distrito Judicial de Ucayali, la entidad asumirá los costos de pasajes y viáticos respectivos de acuerdo a la escala establecida en la Corte Superior de Justicia de Ucayali.

4.3. Procedimiento por parte del Contratista.

- El Locador no podrá subir las redacciones o registro fílmico desarrollados durante el periodo de ejecución del servicio, en plataforma digital distinta a los canales de comunicación de la Corte Superior de Justicia de Ucayali. Asimismo, no será considerado como material de trabajo, si uno de éstos posee algún logo, distintivo, detalle técnico o lingüístico que afecte la institucionalidad de la corte o que no guarde relación con la entidad.
- Cada redacción y apoyo en grabación audiovisual de los materiales comunicacionales requeridos, serán coordinados semanalmente con el responsable de la Oficina de Imagen Institucional de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, para que pueda cumplir el servicio de manera oportuna, eficiente y responsable.
- La ejecución del servicio se realizará de acuerdo a los términos de referencia, y de acuerdo a lo coordinado mediante correos electrónicos, mensajes de WhatsApp o llamadas telefónicas, con el responsable de la Oficina de Imagen Institucional.

5. PERFIL DEL PROFESIONAL ESPECIALIZADO

5.1. Formación Académica

Requisitos:

Bachiller de las carreras profesionales de Ciencias de la Comunicación o Periodismo, debidamente acreditadas.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple del Bachiller emitido por la Universidad competente.

5.2. Experiencia

Requisitos:

Firma Digital
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ NEGRON Hillary Mery FAU 20602729762 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.05.2025 16:12:42 -05:00

Experiencia mínima de cuatro (04) años en el sector público y/o privado en labores iguales y/o similares al objeto de la contratación, debidamente acreditado.

Acreditación:
Se acredita con cualquiera de los siguientes documentos: i) constancias, ii) certificados y iii) otro documento que, de manera fehaciente demuestre la experiencia adquirida.

5.3. Otros requisitos

- Contar con RUC en estado Activo, Condición Habido (será verificado por la Entidad).
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores – RNP (será verificado por la Entidad).
- No tener antecedentes policiales, penales o judiciales (Certijoven o Certiadulto, cuyo trámite es gratuito, que será presentado para el perfeccionamiento de la contratación.
- No estar impedido para contratar con el Estado.

6. PERFECCIONAMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y EJECUCION CONTRACTUAL

El perfeccionamiento de la prestación se realiza conforme a lo dispuesto en el numeral 228.4 del artículo 228 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas; asimismo la ejecución contractual se encuentra regulado por el numeral 228.5 del artículo 228 de Reglamento de la Ley N° 32069.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución es de noventa (90) días calendario, computados a partir del día siguiente de perfeccionado la prestación

8. ENTREGABLES

El proveedor deberá presentar tres (03) entregables, de acuerdo al siguiente detalle:

ENTREGABLES	PRODUCTO	PLAZO DE PRESENTACION
Primer entregable	Informe con el detalle de las actividades realizadas, de acuerdo a lo descrito en el numeral 4.1., al cual deberá adjuntar el sustento respectivo (copia, capturas o enlaces de materiales audiovisuales trabajados y publicados), que acredite la realización de los materiales comunicacionales.	A los 30 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.
Segundo entregable	- Informe con el detalle de las actividades realizadas, de acuerdo a lo descrito en el numeral 4.1., al cual deberá adjuntar el	A los 60 días calendario contabilizados a partir del

Firma Digital
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ NEGRON Hillary Mery FAU 20602729762 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.05.2025 16:12:57 -05:00

	sustento respectivo (copia, capturas o enlaces de materiales audiovisuales trabajados y publicados), que acredite la realización de los materiales comunicacionales.	día siguiente de notificada la Orden de Servicio.
Tercer entregable	- Informe con el detalle de las actividades realizadas, de acuerdo a lo descrito en el numeral 4.1., al cual deberá adjuntar el sustento respectivo (copia, capturas o enlaces de materiales audiovisuales trabajados y publicados), que acredite la realización de los materiales comunicacionales.	A los 90 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

Los entregables deben ser remitidos en formato digital (PDF, WORD o EXCEL), por correo electrónico o de manera física dirigido a la responsable del área de Imagen Institucional de la Corte Superior de Justicia de Ucayali.

Otras consideraciones:
La entrega de la redacción periodística judicial y apoyo en grabación de materiales audiovisuales será de forma semanal, de acuerdo a lo descrito en el numeral 4.1, los mismos que serán coordinados con el responsable de la Oficina de Imagen Institucional de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, mediante correo electrónico, mensajes a través de WhatsApp o llamadas telefónicas, a través de los cuales se presentará los avances del producto final.

9. LUGAR DE COORDINACIONES

Las coordinaciones se realizarán en la Oficina de Imagen Institucional, ubicado en la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Ucayali.

10. SUPERVISION DEL SERVICIO

La supervisión del servicio estará a cargo del responsable del área de Imagen Institucional de la Corte Superior de Justicia de Ucayali.

11. CONFORMIDAD

La conformidad de la prestación es otorgada por la responsable del área de Imagen Institucional y se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

12. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda nacional, en tres (3) armadas, previa presentación del entregable y conformidad de servicio.

Firma Digital
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ NEGRON Hillary Mery FAU 20602729762 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.05.2025 16:13:54 -05:00

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la ley. Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. LA ENTIDAD paga las contraprestaciones pactadas a favor del PROVEEDOR dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria o estratégica y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

LA ENTIDAD realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del PROVEEDOR en moneda nacional en pagos parciales.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, LA ENTIDAD debe contar con la siguiente documentación:

- Carta o Informe de solicitud de pago, con la relación de los trabajos desarrollados, adjuntando, además, el sustento respectivo (captura de los materiales audiovisuales trabajados y publicados).
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por la responsable del área de Imagen Institucional.
- comprobante de pago.

Salvo los documentos de conformidad, el proveedor debe presentar la documentación restante a la coordinación de Logística de forma virtual o presencial en Jr. Tarapacá N° 913, en el horario Laboral.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR es por un plazo de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

14. PENALIDADES

PENALIDADES POR MORA

En caso de retraso injustificado del PROVEEDOR en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del reglamento de la Ley N° 32069, Ley General De Contrataciones Públicas.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F= 0.40

Firma Digital
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ NEGRON Hillary Mery FAU 20602729762 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.05.2025 16:14:10 -05:00

15. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor del servicio debe mantener la confiabilidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que tenga acceso y que se encuentra relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. Asimismo, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en seguridad de la información. Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genere durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio.

16. PROPIEDAD INTELECTUAL

Se debe precisar que la Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos, sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el proveedor tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

17. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, el proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación[1] y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad contratante.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados,

[1] Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Firma Digital
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ NEGRON Hillary Mery FAU 20602729762 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.05.2025 16:14:26 -05:00

representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato[2]. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco[3].

En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar[4].

18. RESOLUCION CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, las partes proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

19. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Callería, 08 de mayo del 2025

Firma Digital
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ NEGRON Hillary Mery FAU 20602729762 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.05.2025 16:14:45 -05:00

[2] Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

[3] Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

[4] Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

FORMATO DE COTIZACION Y DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR

Señores
Coordinación de Logística de la Corte Superior de Justicia de Ucayali
Presente. -
Referencia: SOLICTUD DE COTIZACION - SERVICIO DE UN ASISTENTE PARA LA REDACCIÓN DE NOTAS PERIODISTICAS Y APOYO EN LA PRODUCCION AUDIOVISUAL EN EL AREA DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI

La siguiente información son datos del ofertante:

Nombre/Denominación o Razón Social:	
DNI:	**RUC**:
Dirección de notificación:	
Nombre de contacto:	
Telf. Fijo/Móvil:	**Correo Electrónico**:
Código de Cuenta Interbancario (CCI):	**Banco:**

El ofertante al amparo al principio de presunción de veracidad, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

1. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la presente contratación.
2. Cumplir en todos los extremos con los términos de referencia o especificaciones técnicas, según corresponda, que cuento con stock suficiente y a su libre disposición para atender la contratación, y me someto a cualquier indagación posterior a la contratación que sea necesaria.
3. No percibir ningún ingreso como remuneración (Institución Pública o Empresa del Estado) y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos, las únicas excepciones las constituyen la percepción de ingresos por función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas estatales o en Tribunales Administrativos o en otros órganos colegiados.
4. No tener impedimento de contratar con el Estado, conforme al artículo 30 de la Ley General de Contrataciones de Publicas.
5. No tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado en los casos de: Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles - RNSSC, Inhabilitación Administrativa ni judicial vigente con el Estado, Impedimento para ser postor o contratista, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, e Inhabilitación o sanción del colegio profesional de ser el caso.
6. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
7. No tener antecedentes policiales, penales o judiciales por delitos dolosos.
8. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y observar las disposiciones anticorrupción que forman parte del contrato.
9. Autorizo ser notificado mediante correo electrónico, en caso resulte escogido como proveedor, a la dirección electrónica señalada, la cual permanecerá abierto las 24 horas del día para las recepciones de los actos contractuales.

10. Autorizo que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al CCI y Banco señalados por mi persona. Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato, queda cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria, a que se refiere líneas arriba.
11. No divulgar, relevar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y/o entrega de bienes, y en general toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir como parte de los servicios o bienes que presta o entrega, durante y después de concluida la contratación, comprometiéndose a mantener la confidencialidad de la información y a no utilizarla para ningún otro propósito para el que fue requerido.
12. Aceptar en su integridad las especificaciones técnicas o términos de referencia proporcionados por la Corte Superior de Justicia de Ucayali, conforme a las condiciones y plazos establecidos, adjuntando para tal efecto la siguiente propuesta económica:

DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN (*)	PRECIO TOTAL
SERVICIO DE UN ASISTENTE PARA LA REDACCIÓN DE NOTAS PERIODISTICAS Y APOYO EN LA PRODUCCION AUDIOVISUAL EN EL AREA DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI	

(*) El detalle para el caso de bienes se encuentra en el portal de abastecimiento PJ

La oferta indicada incluye todos los tributos, instalación, pruebas, transportes, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el valor del bien y/o servicio ofertado. En tal sentido, la Corte Superior de Justicia de Ucayali no realiza pago adicional de ninguna naturaleza por costos o gastos no considerados en el precio ofertado.

Esta oferta es válida y firme por un periodo mínimo de 30 días, a partir de la fecha de presentación de la presente oferta y se conviene u obliga que la oferta pueda ser aceptada por la Corte Superior de Justicia de Ucayali en cualquier momento antes que expire el periodo indicado.

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y me atengo a lo establecido en la normativa vigente, y que si lo declarado es falso estoy sujeto a las acciones legales y penales correspondientes, en caso de verificarse su falsedad.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..
Firma, Nombres y Apellidos del proveedor o
Representante legal, según corresponda

NOTA

- El CCI consta de 20 dígitos y debe estar asociado a su número de RUC, debiendo consignar el Banco de procedencia y el tipo de moneda.

- Acompañar la documentación que acredite el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas/Términos de referencia de haber sido requerido.

DECLARACION JURADA ANTISOBORNO

Señores
Coordinador de Logística de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

Mediante el presente el suscrito, identificado con DNI……. Proveedor y/o Representante Legal de……, declaro bajo juramento lo siguiente:

EL PROVEEDOR no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Asimismo, **EL PROVEEDOR** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refieren los impedimentos señalados en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Además, **EL PROVEEDOR** se compromete a i) Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas, para evitar los referidos actos o prácticas.

De la misma manera, **EL PROVEEDOR** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución de la orden de servicio/orden de compra o contrato y a las acciones civiles y/o penales correspondientes a que hubiera lugar.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..
Firma, Nombres y Apellidos del proveedor o
Representante legal, según corresponda